GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS 2024 – 2030

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Educación Media con fundamento en el artículo 3°, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2026-2027 y a los Artículo 121 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 14 fracciones VI y XXIV, 33 fracciones II y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas:

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente frente a grupo, que preste sus servicios en Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media, a participar en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales para el Ciclo Escolar 2026-2027, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Programa citado y con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES.

En el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media, para el Ciclo Escolar 2026-2027, podrán participar, de manera individual y voluntaria:

- Personal con plaza docente o técnico docente, con nombramiento definitivo, para alcanzar gradualmente el número de 40 horas máximo permitido en plaza por hora-semana-mes de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES.

Las y los docentes o técnicos docentes que decidan participar voluntariamente en este Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de horas adicionales deberán cumplir los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa y en las Orientaciones específicas, que son los siguientes:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

No.	Descripción	Documento probatorio
1.	Contar con nombramiento definitivo de docente o técnico docente en la o las plazas del Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes por hora-semana-mes que ostenta el participante.	Nombramiento/ Constancia del Nivel Educativo
2.	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente, técnico docente o directiva en Escuela del Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes.	Constancia emitida por el Departamento de Preparatorias Estatales
3.	Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes por un periodo mínimo de 2 años interrumpidos o sin interrupción al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	
4.	Acreditar que ha ocupado la o las plazas por hora-semana-mes de manera definitiva del Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes que ostente al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo mínimo de 2 años.	
5.	Acreditar que ha transcurrido al menos un año a partir de su última promoción por asignación de horas adicionales o por cambio de categoría en el servicio docente. A excepción de aquellos docentes que se beneficiaron en el proceso anterior con un número inferior a las 20 horas. Ver Orientaciones Específicas.	
6.	Contar con el perfil profesiográfico para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, que corresponda a la asignatura y/o Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), de conformidad con las áreas de conocimiento, recursos y competencias incluidas en la estructura curricular de las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes, derivado del Marco Curricular Común de Educación Media Superior. Ver Anexo 2.	Título y Cédula Profesional de Licenciatura
7.	Acreditar el Grado Académico para las plazas por hora- semana-mes vacantes conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta Convocatoria.	

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El calendario de actividades para el desarrollo del Proceso para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media, Ciclo Escolar 2026-2027, se muestran a continuación:

Fecha	Actividad
10 al 18 de noviembre del 2026	Registro al Proceso (Carga documental en la plataforma electrónica). Ver Anexo 3.
19 al 20 de noviembre del 2026	Valoración por el Comité de Revisión (Plantel de Adscripción).
23 de noviembre del 2026	Publicación de Lista Preliminar.
23 de noviembre del 2026	Consulta de Predictamen.
23 de noviembre al 11 de diciembre del 2026	Periodo de Recursos de Reconsideración.
14 al 16 de diciembre del 2026	Valoración por Consejo Dictaminador
18 de diciembre del 2026	Publicación de listas de resultados definitivas e inapelables
18 de diciembre del 2026	Consulta de dictamen por los participantes
Entre el 11 y el 15 de enero del 2027	Asignación de Plazas

CUARTA. HORAS-SEMANA-MES DISPONIBLES.

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con vacantes para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media, Ciclo Escolar 2026-2027. Las plazas vacantes para este Proceso serán las publicadas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, Ciclo Escolar 2026-2027, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en las orientaciones específicas.

Su descripción se muestra a continuación:

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Antigüedad en el servicio.	200
2	Formación académica y posgrado	100
3	Capacitación y actualización.	100
4	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	100
5	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	100
6	Publicaciones académicas o de investigación	50
7	Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor	350
Total		**1000 puntos**

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se presentan a continuación:

1. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media ejerciendo la función docente a la emisión de esta Convocatoria.

2. Formación académica y de posgrado: grado académico que ostenta el participante, el cual debe ser afín a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC) de acuerdo a MCCEMS.

 Los docentes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

3. Capacitación y actualización: a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC), habilidades digitales, y/o dominio de una lengua adicional al español, en el periodo del 1 de septiembre del 2024 a la fecha de publicación de la Convocatoria.

4. Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio, a partir de su última promoción en el servicio docente.

5. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a partir de su última promoción en el servicio docente.

6. Publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados.

7. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

Las valoraciones de los criterios antes citados serán de acuerdo con lo establecido en las orientaciones específicas.

SEXTA. REGISTRO.

Del 10 al 18 de noviembre del 2026, todo participante deberá registrarse en la plataforma electrónica https://cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/promocion-horasadicionales-em con la documentación especificada en la Base Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno de los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria. Ver Anexo 3.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN.

El proceso de valoración para cada uno de los 7 Criterios señalados en la Base Quinta de la presente convocatoria se basará en la ponderación de las evidencias descritas en las orientaciones específicas.

La valoración tendrá dos etapas:

Del 19 al 20 de noviembre del 2026, un Comité de Revisión, órgano colegiado constituido por personal del plantel de adscripción del participante, verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará una puntuación sobre los criterios de valoración y emitirá un predictamen correspondiente para cada uno de los expedientes de los participantes, los cuales podrán ser consultados a través de la misma plataforma de registro, **a partir del 23 de noviembre del 2026**; así como la lista preliminar de resultados.

Del 14 al 16 de diciembre del 2026, un Consejo Dictaminador, órgano colegiado constituido por las áreas administrativas y académicas de la Dirección de Educación Media y el Departamento de Preparatorias Estatales o Bivalentes de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, ratificará o rectificará los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el Comité de Revisión, y emitirá un puntaje.

El Consejo Dictaminador enviará al Comité de Revisión, los resultados de la revisión de los predictámenes.

El 18 de diciembre del 2026 el Comité de Revisión notificará a las y los participantes a través de la plataforma https://cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/promocion-horasadicionales-em los dictámenes definitivos y las listas de resultados.

OCTAVA. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

Los participantes, en el periodo comprendido **del 23 de noviembre al 11 de diciembre del 2026** a partir de la publicación del listado preliminar de resultados, podrán interponer recurso de reconsideración fundado y motivado, el cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso. Lo cual no implicará solventar inconsistencias de la información y/o documentación proporcionada por la o el docente al momento del registro.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, pondrá a disposición de los participantes la plataforma https://cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/recurso-ms, a través de la cual deberán presentarse los recursos de reconsideración.

NOVENA. RESULTADOS.

El 18 de diciembre del 2026 el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas del proceso de selección para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales de las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media, **Ciclo Escolar 2026-2027**, a través de la plataforma electrónica: https://cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/promocion-horasadicionales-em.

Los resultados obtenidos para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales serán vigentes únicamente para la presente Convocatoria.

DÉCIMA. ASIGNACIÓN.

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, llevará a cabo la asignación de acuerdo a lo establecido en las orientaciones específicas.

La Promoción por Asignación de Horas Adicionales en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media, Ciclo **Escolar 2026-2027**, dará lugar a nombramiento definitivo.

Las maestras y maestros que sean objeto de una Promoción en el Servicio Docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA PRIMERA. SUPUESTOS PARA DECLARAR NULA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Será nula, la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, **incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento**, dicha nulidad será declarada por la autoridad competente; en términos de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Los Maestros; sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- Proporcione información o documentación apócrifa o falsa y
- Incumpla con las disposiciones de las bases de la Convocatoria del proceso respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

1. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Educación Media y el Departamento de Preparatorias Estatales en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen.

2. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este Proceso serán considerados datos personales o información reservada.

3. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Educación Media y el Departamento de Preparatorias Estatales dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.

4. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración.

5. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de los participantes, identificarlos, aplicar los criterios de valoración y publicar los resultados.

6. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, Ciclo Escolar 2025-2026.

DÉCIMA TERCERA. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

Las vías de comunicación entre la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Educación Media y el Departamento de Preparatorias Estatales y quienes participen en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, Ciclo Escolar 2026-2027, serán las plataformas electrónicas definidas en esta convocatoria, así como el correo electrónico o los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada participante, desde el momento de su registro.

Por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Educación Media y el Departamento de Preparatorias Estatales, será el correo electrónico: mediasuperiorchiapas@gmail.com.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

II. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Educación Media, el Departamento de Preparatorias Estatales y la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en Chiapas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de noviembre de 2026.

DR. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS